



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° 12198/ 2013

ARICA, 2 de Septiembre de 2.013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de HORMAZABAL CARRASCO ANA CECILIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-3753				
Actividad Económica	PELUQUERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE LAS TORCAZAS 2230				
Nombre del Contribuyente	HORMAZABAL CARRASCO ANA CECILIA				
Rut	9444570-1				
Dirección Particular	PJE LAS TORCAZAS 2230				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	02/09/2013	Otorgación N°	8-3753	Fecha	02/09/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



LUIS CALIPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LCP/BCA/MCP/MCC/mng

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988